UGEL HUARMACA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Oficina de Personal UGEL-HUARMACA Proyecto: 00655 Fecha:27/03/2025



Resolución Directoral Nº 00713

-2025

HUARMACA.

2 8 MAR 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia aducativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en contratación de contrat

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos

Humanos, con el visto bueno de la dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el soludar de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley visite Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30327. Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el sexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

00713

APELLIDOS Y NOMBRES BARBA HEREDIA, SILVIA EDITH

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. N° 40700995

SEXO **FEMENINO**

FECHA DE NACIMIENTO 15/08/1980

REGIMEN PENSIONARIO D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL

ESPECIALIDAD EDUCACION INIICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO Inicial - Jardín

INSTITUCION EDUCATIVA 180

CÓDIGO DE PLAZA 529451216115

COD. REGISTRO (AIRHSP) 000175

CARGO **PROFESOR**

MOTIVO DE LA VACANTE ENCARGATURA DE:REQUEJO ALDEAN, CORINA AFMINDA, Resolución № 01-2024

DATOS DEL CONTRATO:

YUARMAC

N° DE EXPEDIENTE 878-2025 Nº DE FOLIOS: 38

REFERENCIA **ACTA DE ADJUDICACIÓN**

VIGENCIA DEL CONTRATO Desde el 17/03/2025 hasta el 31/12/2025

JORNADA LABORAL 30 Horas Pedagógicas DE LA ADJUDICACION PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2° .- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002--MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

DR EDI MIO SUYON

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

UGEL HUARMACA

EMS/D.UGEL JACC/D.ADM LAGR/J.UPDI NOVS/J.RR.HH NOVS/J.E.A.L. rpca/nexus

SESORIA EL - HUARM